



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

MEMORANDO

PARA: DESPACHO, SUBSECRETARIAS, OFICINAS ASESORAS,
ASESORES, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA,
FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL Y LOCAL

DE: JEFE OFICINA DE PERSONAL

FECHA: noviembre 27 de 2019

ASUNTO: CRONOGRAMA DE VACACIONES 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.31.4 del Decreto 1083 de 2015 sobre el disfrute de vacaciones, los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben ser canceladas anticipadamente.

Solamente podrán programarse vacaciones, para disfrutarlas después de la fecha en que se hayan causado de acuerdo al cronograma establecido.

El cronograma para la radicación de las vacaciones de los funcionarios del Nivel Central y local es el siguiente:

PROGRAMACION SEGÚN FECHA DE CAUSACIÓN PRIMER SEMESTRE 2020						
FECHA EN QUE SE CAUSA LAS VACACIONES	Anterior al 1 de Marzo de 2020	Anterior al 1 de Abril de 2020	Anterior al 1 de Mayo de 2020	Anterior al 1 de Junio de 2020	Anterior al 1 de Julio de 2020	Anterior al 1 de Agosto de 2020
FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE DEBE PROGRAMAR EL DISFRUTE	1º al 30 de marzo de 2020	1º al 30 de abril de 2020	1º al 30 de mayo de 2020	1º al 30 de junio de 2020	1º al 30 de julio 2020	1º al 30 de agosto de 2020
FECHA LIMITE DE RADICACION	enero 8 de 2020	febrero 7 de 2020	Marzo 6 de 2020	10 de abril de 2020	4 de mayo de 2020	8 de junio de 2020
PAGO	Nómina de febrero	Nómina de marzo	Nómina de abril	Nómina de mayo	Nómina de junio	Nómina de julio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

PROGRAMACION SEGÚN FECHA DE CAUSACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2020						
FECHA CAUSACION DE VACACIONES	Anterior al 1 de Septiembre de 2020	Anterior al 1 de Octubre de 2020	Anterior al 1 de Noviembre de 2020	Anterior al 1 de Diciembre de 2020	Anterior al 1 de Enero de 2021	Anterior al 1 de Febrero de 2021
FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE DEBE PROGRAMAR EL DISFRUTE	1º al 30 de septiembre de 2020	1º al 30 de octubre de 2020	1º al 30 de noviembre de 2020	1º al 30 de diciembre de 2020	1º al 30 de enero de 2021	1º al 28 de febrero de 2021
FECHA LIMITE DE RADICACION	10 de julio de 2020	10 de agosto de 2020	10 de septiembre de 2020	09 de octubre de 2020	3 de noviembre de 2020	12 de diciembre de 2020
PAGO	Nómina de agosto	Nómina de septiembre	Nómina de octubre	Nómina de noviembre	Nómina de diciembre	Enero de 2021

Conforme al procedimiento establecido para el personal administrativo ubicado en colegios las vacaciones se concederán de manera colectiva por necesidades del servicio, conforme a lo establecido en el calendario académico.

Cordialmente,


MARIA TERESA MENDEZ GRANADOS
Jefe Oficina de Personal

Elaboró: Fabián Vale